**Artículo 21. Fracción XXXVI**

**Concesiones, licencias, permisos y autorizaciones.**

De acuerdo a las atribuciones y funciones del Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, no se otorgan concesiones, licencias, permisos y autorizaciones de ninguna índole, por no corresponder a las funciones y naturaleza de la institución, ya que es una institución de servicio público creada para prestar atención médica con el carácter de obligatorio a los trabajadores de la educación pertenecientes a la Sección 38 del SNTE, lo anterior dispuesto en el Artículo 1° de la Ley del Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila.

Por lo que esta fracción no es aplicable.

Esta información se publica una vez por año y solo es actualizada cada que exista un cambio, de acuerdo al calendario de la Información Pública de Oficio publicado en Transparencia.

**Fecha de actualización y/o validación:** 04 de Abril de 2024

**Responsable de Generar la Información:**

Director General del Servicio Médico

**Responsable de Actualizar la Información:**

Unidad de Transparencia